Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Comunidad de Madrid

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.15.1.b del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Políticas Sociales y Familia, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el "***Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban áreas de libre configuración autonómica para la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid",*** se prevé que el impacto por razón de género sea positivo al recoger dentro del apartado CONVIVENCIA, RESPETO Y TOLERANCIA, destinado a los cursos 4º, 5º y 6º de Educación Primaria un bloque 4 denominado "*Derechos humanos fundamentales*" en el que su punto 4 recoge "*Comprender y analizar los principios fundamentales de convivencia: principio de igualdad, de no discriminación y de equidad*", haciendo especial hincapié en "*valorar la igualdad de derechos y corrresponsabilidad entre hombres y mujeres*".

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Firmado digitalmente por Mª DOLORES MORENO MOLINO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.04.23 11:51:18 CEST
Huella dig.: b3dac6939664726bde58f0a7bf03cf4a5da5437d

D. ALFONSO GONZÁLEZ HERMOSO DE MENDOZA
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276591552283180492599